

cia tan pronto como sea sancionada por la Gobernación.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

MANUEL JOSE VARGAS.

El Secretario,

VICTOR M. PÉREZ.

---

*República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación—San José de Cúcuta,  
Abril 25 de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.

---

## Ordenanza número 42

(ABRIL 25)

por la cual se provee a la formación de un texto de Geografía del Departamento.

*La Asamblea del Departamento del Norte de Santander,*

ORDENA:

Artículo 1.<sup>o</sup> Los Directores de Escuela en cada Municipio o el de la Escuela Superior en los que hubiere varias, estarán obligados a escribir la monografía de la ciudad en donde actuaren, en un término no menor de doce meses en el término indicado, término que empezará a contarse desde el 1<sup>o</sup> de Julio de 1925.

Artículo 2.<sup>o</sup> El Secretario de Instrucción Pública reglamentará la presente Ordenanza debiendo multar a los maestros que no la cumplieren.

Artículo 3º La misma Secretaría, una vez en su poder las monografías de que habla esta Ordenanza, procederá a la edición de un libro en número no menor de mil (1,000) ejemplares, debiendo dejar a cada una de las monografías la firma de su autor.

Artículo 4.º La monografía que a juicio de la Secretaría de Instrucción Pública haya sido considerada como la mejor, será premiada con la suma de cincuenta pesos (\$ 50) que se incluirán en el presupuesto de la próxima vigencia.

Artículo 5.º El Decreto que dicte la Secretaría de Instrucción en desarrollo de las presentes disposiciones, contendrá la indicación precisa de la forma como deben hacerse las monografías, de tal suerte que por medio de ellas pueda el lector darse cuenta cabal de la situación del Departamento, de sus industrias, riquezas naturales, población, y de todos los datos estadísticos que declaren el progreso de los Municipios y demás secciones políticas y administrativas del Norte de Santander.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintiuno de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

MANUEL JOSE VARGAS.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

*República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta, Abril 25 de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de I. Pública,

JOSE B. CAMARGO.